

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	ANDRÉS FELIPE AGUIRRE GALLEGÓ y CAROLINA PATRICIA GALLÓN GIRÓN
RADICADO	2018-00581-00
ASUNTO	REANUDA PROCESO DE OFICIO

Vencido el término de suspensión que había sido solicitado por las partes, el cual se cumplió el 20 de febrero de esta anualidad, como se observa en auto con fecha del 9 de diciembre de 2020 (fl. 849), se reanuda de oficio el trámite de este proceso, en aplicación del art. 163 del C.G.P.

Finalmente, advierte el Despacho que este proceso se ha suspendido en dos ocasiones, por tanto, una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a0af52f6daa31445e4930e742f72272beba9d91b897587ddefba9ba13170920

Documento generado en 30/04/2021 10:32:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>